

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34993 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 164/2012, por auto de fecha 31 de julio de 2014 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Gluly, S.A., con CIF A-85696037, que tendrá el carácter de concurso voluntario.

2.º Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3.º Publíquese la presente resolución en la forma prevista en los arts. 23.1 y 24 de la LC.

Madrid, 10 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140045873-1